



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 10 DE ABRIL DE 1989

Número 82

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 20 de marzo de 1989, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Bullas. 1707

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Agrifu, S.A. 1707

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Restaurante Ranga, Soc. Coop. 1708

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pronamur, S.A. 1708

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de marzo de 1989 relativa a las modificaciones puntuales al P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 77/88 de Planeamiento. 1708

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Anuncio para la contratación de un equipo informático con destino a la Consejería de Administración Pública e Interior. 1709

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio oficial. «Prórroga del servicio de lavandería en la Residencia de Los Olivos de Cieza (Murcia)». 1709

Anuncio oficial. «Prórroga del servicio de transporte escolar hogares infantiles del Conjunto Residencial de Espinardo y Santo Angel de la Guarda y transporte fin de semana en El Peñasco del Puerto de Mazarrón (Murcia)». 1709

Anuncio oficial. «Suministro de nueve (9) vehículos marca Renault tipo furgoneta para servicio de los centros dependientes del ISSORM». 1709

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo para Industrias del Caucho. 1710

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo para Corbónica Murciana, S.A. 1711

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Autorización para «Cruce de carretera y ocupación de terrenos del Puerto por el gasoducto de la Red de Distribución de Gas Natural de Cartagena». 1711

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ABARAN. Admitir provisionalmente a los opositores para ocupar puesto de Asistente Social o Diplomado en trabajo Social.	1712
CEHEGIN. Presupuesto Unico Municipal para el Ejercicio de 1989.	1712
ABARAN. Corrección de error en el «B.O.R.M.» número 68 de fecha 22 de marzo de 1989, correspondiente a la exposición pública del Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos.	1712
MURCIA. Licencia para elaboración de gofres, en Plaza Manuel Susarte, número 7, Santiago el Mayor.	1712
AGUILAS. Pliego de Cláusulas para la contratación directa del servicio de limpieza de algas y retirada de residuos en las playas.	1712
LOS ALCAZARES. Convocatoria para proveer en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar de Recaudación.	1713
MURCIA. Contratación de obras. Proyecto relativo a «Ejecución de marcas viales en calle Pintor Villacis y otras de Murcia».	1714
LORCA. Relación de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Animador Cultural del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.	1715
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Prolongación Gutiérrez Mellado, esquina a calle Jacobo de las Leyes.	1715
LORQUI. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.	1715
LORQUI. Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 1989.	1715
LORCA. Devolución de las garantías a Juan Pérez López.	1715
MURCIA. Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones para programas y proyectos de actividades educativas y culturales.	1715
MURCIA. Licencia para un horno y despacho de pan.	1715
YECLA. Relación de deudores.	1716
MURCIA. Edicto para notificar a deudores en paradero ignorado.	1717
LOS ALCAZARES. Bases que han de regir las pruebas selectivas para proveer una plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General.	1718

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3279 ORDEN de 20 de marzo de 1989, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Bullas.

Examinado el expediente número 7/89, incoado a instancia del Ayuntamiento de Bullas y remitido por dicha corporación con fecha 25 de enero de 1989, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones del Pleno de fecha 24 de diciembre de 1985 y 30 de diciembre de 1986. Se basa la petición en la disminución de los costes de mantenimiento y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable en la zona rural del término municipal, debido a economías de gastos obtenidas que afectan, exclusivamente, a usuarios residentes en dicha zona.

El Ayuntamiento de Bullas, en sesión del Pleno del día 29 de septiembre de 1988, emite informe proponiendo la modificación del precio del agua consumida en las zonas rurales a 66 pesetas el metro cúbico, más el 6% de IVA, el cual estaba establecido anteriormente a 88 pesetas el metro cúbico más el 6% de IVA, permaneciendo idénticas las cuantías de los restantes conceptos que integran la tarifa vigente.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, referente al agua potable en la zona rural del término municipal, por cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, a la vez que las nuevas tarifas son suficientes para autofinanciar el servicio, según lo establecido en el artículo 107 apartado 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 16 de marzo de 1989, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Bullas, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Bullas, que se detallan a continuación:

	Precios
1. Consumo de agua	
Uso doméstico.....	43 ptas/m ³
Uso industrial.....	43 ptas/m ³
Zona rústica.....	66 ptas/m ³

2. Nuevas altas
Los usuarios abonarán por derechos de enganche: 1.500 ptas

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a 20 de marzo de 1989.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3261 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 50 kVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Agrifu, S.A., con domicilio en Avenida España, número 23, Alhama de Murcia.

b) Lugar de la instalación: Finca «Las Salinas», Sango-nera la Seca.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Riegos agrícolas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. a C.T.I. de doña Josefa Rodríguez y finaliza en C.T.I. de Agrifu, S.A. Tendrá una longitud de 50 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-30. Aisladores cadenas 3 elementos. Apoyos metálicos, tipo presa.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/220-380 con una potencia de 100 kVA.

f) Presupuesto: 1.228.823 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Serrano Serrano, Ing. Téc. Ind.

i) Expediente número: A.T. 14.389.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 21 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

3197 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de C.T.I. de 75 kVA y línea aérea de 20 kV de 203 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Restaurante Ranga, Soc. Coop., con domicilio en Puente de la Muleta, Zarandona (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Carretera de Fortuna, kilómetro 1, Esparragal.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a restaurante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea aérea de H.E. y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 203 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores de vidrio E-1503 y Arvi-32. Apoyos metálicos de presilla de 12 metros.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V con una potencia de 75 kVA.

f) Presupuesto: 14.291 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.

i) Expediente número: A.T. 14.191.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 1 de febrero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

3246 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de C.T. de 250 kVA y acometida aérea, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Pronamur, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Oeste, parcela 9/14, Alcantarilla.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Oeste, parcela 9/14, Alcantarilla.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a varias naves.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo 20 C-500 y finaliza en el C.T. Tendrá una longitud de 25 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores 1x95 mm² unipola-aluminio.

El C.T. será de tipo prefabricado de hormigón. Relación de transformación 20.000/220-380 V con una potencia de 250 kVA.

f) Presupuesto: 2.814.110 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Terol López, Ing. Téc. Ind.

i) Expediente número: A.T. 14.369.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 3 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3278 ANUNCIO de Resolución del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de marzo de 1989 relativa a las modificaciones puntuales al P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 77/88 de Planeamiento.

Con fecha 23 de marzo de 1989 el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución.

«PRIMERO: Aprobar definitivamente las siete modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Caravaca de la Cruz, promovidas y tramitadas conjuntamente por el Ayuntamiento, a reserva de la Subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Resolución; careciendo de ejecutoriedad, en cuanto a los sectores a los que se refieren, hasta tanto el Ayuntamiento las subsane, debiendo dar cuenta de la misma a esta Administración Regional.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento —sin perjuicio de la publicación, que deberá efectuar el Ayuntamiento, del texto de la normativa modificada, según lo prevenido en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local—; así como, su notificación al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia».

Murcia a 29 de marzo de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Administración Pública e Interior

3277 ANUNCIO para la contratación de un equipo informático con destino a la Consejería de Administración Pública e Interior.

La Consejería de Administración Pública e Interior, con fecha 21 de febrero de 1989, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concurso del suministro que se indica.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación a efectos de la presentación de ofertas.

Objeto del contrato: Adquisición de un equipo informático con destino a la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Sistema de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se presentarán en la Sección de Contratación de esta Consejería, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, 1.ª planta (espalda Hospital General).

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de esta Consejería (ubicación citada), donde podrá ser examinado por las posibles empresas suministradoras, durante el plazo de presentación de ofertas.

Murcia a 29 de marzo de 1989.—El Consejero, **Rafael María Egea Martínez**.

Consejería de Bienestar Social

3160 ANUNCIO oficial.

Por Resolución de fecha 20 de febrero de 1989 de la Ilma. señora Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de «prórroga del servicio de lavandería en la Residencia de Los Olivos de Cieza (Murcia)» por importe de 7.878.852 pesetas a la empresa Lavandería Miriam, S.L.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia a 22 de marzo de 1989.—La Directora del ISSORM, **María Sacramento Cánovas Montalbán**.

3161 ANUNCIO oficial.

Por Resolución de fecha 19 de febrero de 1989 de la Ilma. señora Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de «Prórroga del servicio de transporte escolar hogares infantiles del Conjunto Residencial de Espinardo y Santo Angel de la Guarda y transporte fin de semana en El Peñasco del Puerto de Mazarrón (Murcia)» por importe de 5.142.000 pesetas a la empresa Compañía Mercantil «Autocares Iberocar, S.A.».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia a 22 de marzo de 1989.—La Directora del ISSORM, **María Sacramento Cánovas Montalbán**.

3162 ANUNCIO oficial.

Por Resolución de fecha 26 de febrero de 1989 de la Ilma. señora Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de «Suministro de nueve (9) vehículos marca Renault tipo «furgoneta» para servicio de los centros dependientes del ISSORM», por importe de 6.938.064 pesetas a la empresa Herrero y López, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia a 22 de marzo de 1989.—La Directora del ISSORM, **María Sacramento Cánovas Montalbán**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3219

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.— Convenios Colectivos
Exp. 18/88.2.bis.

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado anteriormente, y recientemente negociado para Industrias del Caucho, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 09.02.89, cuya representación de la Empresa, está formada por Asociación Provincial de Fabricantes de Zapatillas Vulcanizadas, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales, U.G.T. y CC.OO., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 22.03.89., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 22 de marzo de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 145)

En la ciudad de Alhama de Murcia, siendo las dieciocho horas del día 9 de febrero de 1989, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Caucho, Zapatillas Vulcanizadas e Industrias Afines de la Comunidad Autónoma de Murcia, compuesta.

De una parte: don Francisco Ballesta López, don Alfonso Serrano Lucas y don Manuel Alemán Domingo, asistidos del Letrado don Antonio Checa de Andrés.

De otra: don Francisco Gil Garre, don Pedro Díaz Soriano y don Antonio Campos García, asistidos del Asesor don Manuel Legaz García, por la central Sindical CC.OO. y don José Luis Paredes Moreno y don Fulgencio Cánovas Navarro, asistidos del Asesor don José López Roca, de la Central Sindical U.G.T.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento a la aplicación de la revisión salarial prevista en el artículo 25 del Convenio Colectivo, al objeto de regularizar los salarios de año 1988, con el incremento del importe de la revisión para

ese año, que las partes cifran en un 0.8%.

Asimismo establecen y determinan las tablas salariales para el año 1989, tras aplicar a los salarios regularizados del año 1988 el porcentaje pactado del 4%.

Efectuadas las correspondientes operaciones ambas partes acuerdan y concretan las tablas de salarios del año 1988 y 1989.

TABLA DE RETRIBUCIONES DE AÑO 1988

Categorías	Salario Base	Ben.Asis.	Total Ptas.
Aprendiz (16-18 años)	32.973	9.451	42.424
Peón	54.154	14.956	69.110
Ayudante Espec.	54.967	15.745	70.712
Prof. 2ª Industria	56.184	16.928	73.112
Prof. 1ª	57.400	18.108	75.508
Ofic. 3ª Ofic. Auxl.	56.184	16.928	73.112
Ofic. 2ª Ofic. Auxl.	57.400	18.108	75.508
Ofic. 1ª Ofic. Auxl.	58.556	18.224	76.780
Auxiliar Adtvo.	54.154	14.956	69.110
Ofic. 2ª Admón.	57.400	18.108	75.508
Ofic. 1ª Admón.	57.454	18.108	75.561
Jefe de Admón.	59.836	20.471	80.307
Encargado	59.836	20.471	80.307
Contramaestre	60.842	21.867	82.709
Ayudante Técnico	60.842	21.867	82.709
Viajante	59.836	20.471	80.307

TABLA DE RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1989

Categorías	Salario Base	Ben.Asist.	Total Ptas.
Aprendiz (16-18 años)	35.510	8.401	43.911
Peón	58.248	13.294	71.542
Ayudante Espec.	59.195	13.996	73.191
Prof. 2ª Industria	60.613	15.047	75.660
Prof. 1ª Industria	62.030	16.096	78.126
Ofic. 3ª Ofic. Auxl.	60.613	15.047	75.660
Ofic. 2ª Ofic. Auxl.	62.030	16.096	78.126
Ofic. 1ª Ofic. Auxl.	63.247	16.199	79.446
Auxiliar Adtvo.	58.248	13.294	71.542
Ofic. 2ª Admón.	62.030	16.096	78.126
Ofic. 1ª Admón.	62.085	16.096	78.181
Jefe de Admón.	64.868	18.196	83.064
Encargado	64.868	18.196	83.064
Contramaestre	66.095	19.437	85.532
Ayudante técnico	66.095	19.437	85.532
Viajante	64.868	18.196	83.064

El pago de los atrasos salariales del año 1988, se abonarán por las empresas el 31 de marzo de 1989.

Las partes suscriptoras del presente documento acuerdan remitir la presente acta a la Dirección Provincial de Trabajo, para su registro y publicación en el B.O.R.M.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en la ciudad y fecha indicada.

Número 3104

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Ordenación Laboral - Convenios Colectivos****Revisión T. Salarios - Exp. 36/88.2.bis**

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado al margen y recientemente negociado para Carbónica Murciana, S.A., de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 15-3-89, cuya representación de la empresa, está formada por el Director Gerente de la empresa, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 22-3-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de marzo de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 143)

Tabla de Salarios del Convenio Colectivo entre la empresa Carbónica Murciana, S.A. y sus trabajadores, de aplicación desde enero de 1989 a diciembre de 1989.

Total de horas anuales: 1.826

	S. Base	Plus Convenio	Mensual	Anual
Técnicos (Mensual)				
Encargado General, Jefe de Departamento o Técnico....	67.471	15.522	82.993	1.327.888
Encargado de Sección, Jefe de Sección o Técnico Medio...	61.327	15.522	76.849	1.229.584
Encargado de Grupo.....	56.276	15.522	71.798	1.148.768
Administrativos (Mensual)				
Oficial 1ª.....	55.412	15.522	70.934	1.134.944
Oficial 2ª.....	50.778	11.427	62.205	995.280
Auxiliar Administrativo.....	48.513	8.731	57.244	915.904

Plus
S. Base Convenio Mensual Anual

Subalternos (Mensual)

Portero y Vigilante.....	46.823	7.764	54.587	873.392
Telefonista.....	46.823	7.764	54.587	873.392
Mujer de limpieza.....	46.823	7.764	54.587	873.392

Obreros (Diario)

Capataz de Turno.....	1.876	322	2.198	1.066.030
Oficial 1ª.....	1.755	322	2.077	1.007.345
Oficial 2ª.....	1.640	322	1.962	951.570
Ayudante.....	1.595	260	1.855	899.675
Peón.....	1.542	193	1.735	841.475

Sección Ventas (Diario) Trabajo a tarea con prima a la venta:

Monitor de Ventas.....	1.812	260	2.072	1.004.920
Oficial 1ª D.....	1.755	260	2.015	977.275
Ayudante.....	1.595	193	1.788	867.180

Trabajo a jornal sin prima a la venta:

Monitor de Ventas.....	1.812	322	2.134	1.034.990
Oficial 1ª.....	1.755	322	2.077	1.007.345
Ayudante.....	1.595	260	1.855	899.675

Número 3178

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Junta del Puerto de Cartagena**

Por don Ricardo Gil Iriarte, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en Madrid, Avenida de América, número 38, se ha presentado en este Organismo instancia y proyecto solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo autorización para "Cruce de carretera y ocupación de terrenos del Puerto por el gasoducto de la Red de Distribución de Gas Natural de Cartagena".

En su virtud se abre la reglamentaria información pública por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar los particulares o entidades a quienes afecte la realización de tales obras, advirtiéndose que el proyecto de las mismas se encuentra en las Oficinas de la Dirección del Puerto de Cartagena, en la Plaza de Héroes de Cavite, durante el indicado plazo y horas de diez (10) a catorce (14).

Cartagena, 23 de febrero de 1989.—El Ingeniero Caminos, I.º estructurador del Expediente, José García Rodríguez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3282

ABARAN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la selección de personal laboral temporal a contratar, mediante concurso libre para ocupar puesto de Asistente Social o Diplomado en trabajo Social, que prestará en el Centro de Actuación Social, las funciones propias de la titulación, la Alcaldía ha dictado el siguiente Decreto:

1º.- Admitir provisionalmente a los dos opositores presentados:

— M^a José Belmonte Moñino.

— M^a Isabel Molina Fernández.

2º.— Que de no producirse reclamaciones contra dicha resolución durante el plazo de quince días, se elevará a definitiva.

3º.— La composición del Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, queda de la manera siguiente:

Presidente: Titular, don Antonio Morte Juliá, Alcalde-Presidente de la Corporación, suplente, don Antonio Juliá Carrillo, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Rafael Pérez Martínez, titular y don Jesús Campuzano Morte, suplente, como funcionarios designados por la Corporación.

Don José Carrillo Gómez, titular, y don José Joaquín Carrillo Carrasco, suplente, como representantes del profesorado Oficial del Estado, designados por el presidente de la Corporación.

Don Antonio Ataz Rubio, titular y doña Josefa García Serrano, suplente, como representantes de la Comunidad Autónoma.

Doña Carmen Alburquerque Iniesta, titular, y doña Josefa García Serrano, suplente, como representante de la Dirección General de Bienestar Social.

Secretario: Don Silverio Morcillo Corredor, titular, y don Juan Cano Molina, suplente, como Secretarios titular y suplente respectivamente de la Corporación.

4º.— Fijar como fecha para la valoración de los méritos, por parte del Tribunal Calificador, el día 27 de abril de 1989, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Abarán, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 3280

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo actual, ha aprobado el Presupuesto Unico Municipal para el Ejercicio de 1989, en donde se integran sus Bases de Ejecución, Créditos Reconocidos, Imposición de Contribuciones Especiales y Plan de Inversiones y su Financiación, dentro del mismo periodo.

El expediente, con sus documentos, queda expuesto al público durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 446 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Este Presupuesto, quedará aprobado de forma definitiva, si durante el plazo concedido no se formula reclamación alguna.

Cehegín, 31 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3281

ABARAN

EDICTO

Advertido error en el Anuncio publicado en el B.O.R.M., nº 68 de fecha 22 de marzo de 1989, correspondiente a la exposición pública del Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos, señalando con el número 2724, en el que se con-

cedía un plazo de quince días para ser examinado por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, por medio del presente, se amplía dicho plazo a un mes, que finalizará el día 22 de abril de 1989.

Abarán, 5 abril de 1989.—El Alcalde.

Número 3284

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Juana Fuentes Martínez, licencia para la apertura de elaboración de gofres, (exp. 365/89), en Plaza Manuel Susarte, nº 7, Santiago El Mayor.

Sé abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 15 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3285

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Pliego de Cláusulas para la contratación directa del servicio de limpieza de algas y retirada de residuos en las playas, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 2 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3201

LOS ALCAZARES**Convocatoria para proveer en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar de Recaudación**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1989, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Recaudación, con arreglo a las siguientes

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Recaudación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con los emolumentos, grados, trienios y pagas extraordinarias y restantes retribuciones complementarias legalmente establecidas (Grupo D, según artículo 25 de la Ley 30/1984).

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» el resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderá exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipales.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán presentarse a través de alguna de las formas del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Si alguna de las instancias adoleciese de defectos subsanables, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su petición sin más trámite, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Cuarta.—Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos municipales, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas en la Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma antes indicada.

Quinta.—Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo en quien delegue.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Dirección General de la Función Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—El Concejal delegado del servicio.

—Un miembro de cada uno de los grupos municipales.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal Calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones conforme prescribe la vigente legislación.

Sexta.—Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en redactar un tema determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en relación con algunos de los que figuran en el Anexo de esta convocatoria. Tiempo máximo: 1 hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar un tema de cultura general, determinado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio. Tiempo máximo: 1 hora.

Tercer ejercicio: Manejo de máquinas de Registro de datos para la entrada en un Ordenador.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Octava.—Concurso de méritos.

1.º Por haber desempeñado puesto similar con contrato laboral o administrativo, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de dos puntos.

2.º Por asistencia a cursos o cursillos en materia de Recaudación de Tributos Locales, organizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Administración del Estado o Institucional, hasta un máximo de 2 puntos.

3.º Otros méritos que se consideren de interés para los aspirantes, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de un punto.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del

Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Duodécima.—Recursos.

La convocatoria en sus base y cuantos actos administrativos se deriven de ambas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O**Programa para el primer ejercicio****T e m a s**

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.—Principios generales del procedimiento administrativo.
- 3.—Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- 4.—Régimen jurídico del gasto público local.
- 5.—Los presupuestos locales.

Los Alcázares a 4 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 3264

M U R C I A**Contratación de obras**

Objeto.—La contratación mediante concierto directo del proyecto relativo

a «Ejecución de marcas viales en calle Pintor Villacis y otras de Murcia».

Tipo de licitación.—5.283.949 pesetas, a la baja.

Fianza provisional.—105.678 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.—A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 23 de marzo de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 29 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 3252

LORCA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral indefinida, de una plaza de Animador Cultural del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, he resuelto:

1.º Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

a) Admitidos:

– Don Ginés García Agüera.

b) Excluidos:

– Doña María Isabel de las Casas Barreda, por falta de pago del reintegro y de los derechos de examen.

2.º El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

– Presidente:

Don José Antonio Gallego López. Titular.

Don Antonio Vidal Ruiz. Suplente.

– Vocales:

– En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Javier Marín Ceballos. Titular.

Don Florentino Díaz Aparicio. Suplente.

– Técnico o experto designado por el Presidente del Consejo:

Don Ginés Bayonas Pérez-Muelas. Titular.

Don Andrés Martínez Rodríguez. Suplente.

– En representación de los trabajadores:

Don Bartolomé Ruiz Marín.

Don Agustín González Alcaraz.

– Secretario:

Don Francisco López Olivares. Titular.

Don Ricardo Estévez Goytre. Suplente.

3.º Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante el señor Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, las anteriores relaciones se en-

tenderían definitivamente aprobadas.

Lorca, 29 de marzo de 1989.– El Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

Número 3260

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Jesús Martínez Luna, licencia para la apertura de un salón de juegos recreativos, expediente 390/89, en c/ Prolongación Gutiérrez Mellado, esquina a c/ Jacobo de las Leyes, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 20 de marzo de 1989.– El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3262

LORQUI

Aprobada inicialmente por esta Corporación en sesión del día 30 del actual, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos, queda expuesta al público para examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de 30 días hábiles.

De no formularse reclamaciones en el plazo marcado, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza citada, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988.

Lorquí, a 31 de marzo de 1989.– El Alcalde.

Número 3263

LORQUI

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna. Todo ello de conformidad con el artículo 446.1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legis-

lativo 781/1986, de 18 de abril, y en concordancia con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lorquí, a 1 de abril de 1989.– El Alcalde.

Número 3270

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca:

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de Explanación terrenos ubicación pista atletismo en Torrecilla, 1.ª fase, y 2.ª fase, y solicitada por el contratista Juan Pérez López la devolución de las garantías definitivas que por importes de 75.000 pesetas y 45.000 pesetas, constituyó en su día en este Ayuntamiento, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, a 8 de marzo de 1989.– El Alcande, Juan Antonio Gallego López.

Número 3276

MURCIA**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1989, las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones para programas y proyectos de actividades educativas y culturales, por el presente se declara abierto el plazo de admisión de solicitudes por un período de 20 días.

Las bases podrán ser consultadas en la Secretaría del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, c/ Selgas s/n, Edificio Mercado de Saavedra Fajardo.

Murcia, 13 de marzo de 1989.– El Teniente de Alcalde de Cultura, Educación y Festejos.

Número 3274

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Manuel Jiménez Noguera, licencia para la apertura de un horno y despacho de pan, (expediente 204/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 27 de febrero de 1989.– El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3153

YECLA

E D I C T O

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de este edicto, comparezcan por sí o por persona que los represente, en esta Recaudación sita en la calle Epifanio Ibáñez, 2, de Yecla, a fin de darse por notificados y señalar domicilio en el término o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, sirviendo el presente edicto de requerimiento al pago de los débitos siguientes:

Deudor / Concepto / Período / Cuantía

Conesa Martínez, Joaquín / L. Fiscal P. / 1984 a 1988 / 131.722.
Córdoba Seguí, Jorge J. / L. Fiscal P. / 1985 a 1988 / 63.237.
Egea Sánchez, Manuel / L. Fiscal P. / 1986 a 1988 / 46.881.
Gosálbez Tomasetti, Francisco / L. Fiscal P. / 1988 / 25.557.
Hernández Ramos, Julia / L. Fiscal P. / 1988 / 8.169.
Ibernón Avilés, Eloy / L. Fiscal P. / 21.502.
López Martínez, Isabel / L. Fiscal P. / 1988 / 12.251.
Lozano Jorquera, Josefa / L. Fiscal P. / 1987 a 1988 / 37.446.
Molina Ortega, José Fernando / L. Fiscal P. / 1988 / 10.279.
Navalón Vila, Conrado / L. Fiscal P. / 1987 / 10.983.
Pérez Rico, Luis / L. Fiscal P. / 1985 / 17.688.
Rodilla Rodilla, Jesús Anselmo / L. Fiscal P. / 1988 / 70.782.
Varela Varela, José / L. Fiscal P. / 1986 a 1988 / 45.040.
Abiance Internacionale SAE / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 65.774.
Anfer Muebles y Decoración, S.L. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 6.858.
Aragón Moreno, Ramón / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 65.826.

Auto Servicio Economía, S.L. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 82.510.
Auxiliares en Tapicerías, S.L. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 62.287.
Bañón Falcó, Mariano / L. Fiscal I. / 1988 / 4.465.
Bañón Ortuño, Juan Antonio / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 22.860.
Barnizados Paber, S.L. / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 47.666.
Calzados Garda, S.L. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 40.272.
Calzados Yecora, S.C.L. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 144.478.
Campuzano Rodríguez, Josefa / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 202.408.
Carrillo Bailén, Fernando / L. Fiscal I. / 1988 / 12.338.
Carrillo Sánchez, Pedro / L. Fiscal I. / 1988 / 50.703.
Cedisma, S.A. / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 84.976.
Cerámica Contreras, S.A. / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 1.987.341.
Chinchilla Diseño, S.A. / L. Fiscal I. / 1988 / 83.267.
Chinchilla Polo, Antonio / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 479.877.
Chirlaque Pico, Luis Casimiro / L. Fiscal I. / 1988 / 17.335.
Confecciones Yecla / L. Fiscal I. / 1988 / 28.105.
Construcciones Insud, S.A. / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 118.684.
Construcciones Romero y Madrid / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 83.844.
Convertibles Mosan, S.A. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 135.782.
Cortamar, S.L. / L. Fiscal I. / 1988 / 25.852.
Cortes y Ventas, S.L. / L. Fiscal I. / 1988 / 26.229.
Convertibles Ryo / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 10.139.
Creaciones Romar, S.L. / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 93.336.
Deltell Justamante, Luis / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 64.173.
Díaz Paya, Juan / L. Fiscal I. / 1988 / 33.368.
Enma Soc. Coop. Lim. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 4.882.
Euro Yecla, S.A. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 12.212.
Explotaciones Forestales Im. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 7.865.
Expogama, S.A. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 6.865.
Fernández Mansilla, Juan / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 153.246.
Fernández Sánchez, Adoración / L. Fiscal I. / 1988 / 27.614.
Forte Azorín, María Francisca / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 142.005.

Forte Soriano, María Catalina / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 8.059.
García Cifuentes, Dolores / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 14.212.
García García, Liberio / L. Fiscal I. / 1988 / 4.068.
García Iborra, Manuela / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 12.220.
García Puche, José V. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 51.082.
Gil Navarro, Antonio / L. Fiscal I. / 1988 / 25.927.
Giménez Martínez, Petra / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 8.165.
Giménez Martínez, Tomasa / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 10.139.
Guillén Ramos, Adela / L. Fiscal I. / 1988 / 33.836.
Hijos de Vicente Blas, Mario / L. Fiscal I. / 1988 / 50.867.
Ibáñez López, Salvador / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 6.858.
Ibáñez Quílez, Roque / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 36.116.
Iriondo Badiola, Simón Pedro / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 64.962.
Jiménez Maquinaria Agrícola / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 140.194.
Juan Miguel Ferriz Medina / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 29.310.
Juan Sánchez, Francisco / L. Fiscal I. / 1988 / 15.935.
Kyeong Mang Song / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 41.284.
Lax Centenero, Salvador / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 44.113.
López Díaz, José Mateo / L. Fiscal I. / 1988 / 45.297.
López Herrero, Félix José / L. Fiscal I. / 1988 / 32.134.
López Herrero, Juan Miguel / L. Fiscal I. / 1988 / 6.933.
López Martínez, Francisco / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 125.206.
López Martínez, Diego / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 27.294.
López Olivares, José / L. Fiscal I. / 1988 / 28.927.
Lorenzo Lara, Pedro / L. Fiscal I. / 1988 a 1988 / 81.392.
Lozano Ortiz, José / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 88.465.
Maderas Jumilla, S.A. / L. Fiscal I. / 1988 / 8.169.
Marco Azorín, Juan Francisco / L. Fiscal I. / 1988 / 29.785.
Marín García, Santiago / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 45.061.
Marín Jiménez, María Luisa / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 50.078.
Martínez Azorín, Francisco / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 77.928.

Martínez Azorín, José / L. Fiscal I. / 1987 / 29.310.
 Martínez Ferriz, José / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 33.362.
 Martínez García, José / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 331.575.
 Martínez Martínez, Isabel / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 49.568.
 Martínez Mateo, Manuel / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 45.061.
 Martínez Pérez, José / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 40.714.
 Martínez Tomás, Jesús / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 29.258.
 Melero Forte, Juan / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 53.133.
 Miguel Chorro, Francisco / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 53.592.
 Miguel Payá, Francisco / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 153.366.
 Moderlín, S.L. / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 40.714.
 Muñoz González, Antonio / L. Fiscal I. / 1988 / 20.033.
 Muñoz Ortuño, Miguel / L. Fiscal I. / 1988 / 17.392.
 Muebles Cenymar, S.L. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 177.050.
 Muebles Hermanos Bañón, S.L. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 72.351.
 Muebles José López Ruiz, S.L. / L. Fiscal I. / 1988 / 3.244.
 Muebles Kenya, S.A. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 116.291.
 Muebles Medina, S.L. / L. Fiscal I. / 1988 / 2.236.
 Muebles y Tapizados Joven, S.L. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 29.460.
 Muebles Torneados Ibáñez / L. Fiscal I. / 1988 / 54.456.
 Muebles Torneados López, S.A. / L. Fiscal I. / 1988 / 3.468.
 Muebles Villaescusa, S.L. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 20.279.
 Muebles y Tapizados H.M. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 66.443.
 Muebles y Tapizados Martínez / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 28.044.
 Oliver Gómez, Francisco / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 51.668.
 Ortega Bañón, Pedro / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 338.326.
 Ortega Martínez, Francisco / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 59.433.
 Pagsan, S.A.L. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 29.310.
 Pedro Chinchilla, S.A. / L. Fiscal I. / 1988 / 2.465.
 Pérez Simón, Francisca / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 33.362.
 Pérez Soriano, Antonio / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 54.514.

Pico Rico, Olegario / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 37.086.
 Pimienta Moreira, Berta Emil. / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 179.552.
 Prat Albert, Emilia / L. Fiscal I. / 1988 / 3.468.
 Puche Garrido, Purificación / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 41.464.
 Puche Martínez, Jesús Angel / L. Fiscal I. / 1988 / 11.029.
 Puche Soriano, Aurelio José / L. Fiscal I. / 1988 / 10.764.
 Rico Puche, Rafael / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 60.030.
 Ródenas Abarca, Jacinto / L. Fiscal I. / 1988 / 3.468.
 Rodríguez Vivó, Francisco / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 29.310.
 Salcedo Ruiz-Peñado, Juana / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 5.865.
 Sánchez Coy, Pedro / L. Fiscal I. / 1988 / 25.327.
 Sánchez Ruiz, Manuel / L. Fiscal I. / 1988 / 21.445.
 Santa Sánchez, Pedro / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 183.800.
 Sdad. Coop. Limitada Yeclana / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 8.519.
 Sofás y Cosas, S.A. / L. Fiscal I. / 1988 / 61.022.
 Soler San Blas, Domingo J. / L. Fiscal I. / 1988 / 70.530.
 Song Kyconet, Nam / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 38.714.
 Soriano Ortega, Francisco / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 49.934.
 Soriano Puche, José / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 45.061.
 Sumofic, S.A. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 41.457.
 Tapizados Epico, S.L. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 15.154.
 Tapizados Payro, S.L. / L. Fiscal I. / 1988 / 8.769.
 Transportes Alamar, S.A. / L. Fiscal I. / 1987 a 1988 / 37.412.
 Transportes C. Nieves, S.L. / L. Fiscal I. / 1988 / 133.224.
 Vera Gimeno, Luis / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 40.714.
 Vidal Aliaga, José / L. Fiscal I. / 1984 a 1988 / 57.031.
 Villaescusa Fabia, Pascual / L. Fiscal I. / 1985 a 1988 / 122.525.
 Yagüe Soriano, Manuel / L. Fiscal I. / 1988 / 42.006.
 Antonio Pérez Soriano, S.L. / L. Fiscal I. / 1986 a 1988 / 22.992.
 Yecla a 22 de marzo de 1989.—El Recaudador, Cristóbal Soriano Amorós.

Número 3155

MURCIA**Edicto para notificar a deudores en paradero ignorado**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por el concepto de Plus Valía, por débitos del año 1987 y por importe de 4.681.000 pesetas, incluidos principal, recargos y costas de procedimiento, por el término municipal de Murcia se ha incoado expediente individual de apremio contra el deudor para con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Mecanización del Sureste, S.L., al cual no se ha podido notificar los descubiertos en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se ha dictado en dicho expediente la siguiente:

Providencia: No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación para requerimiento de pago, al deudor comprendido en este expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y en las oficinas recaudatorias para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se personen en el plazo de ocho días inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas de esta Recaudación situadas en la calle Vinadel, 11, de Murcia, a efectuar el pago de la deuda tributaria o a darse por notificados, compareciendo por sí o por personas que lo represente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 99 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De Reposición en plazo de quince días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. señor Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crea de interés a su derecho, indicándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los supuestos y con las garantías fijadas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación anteriormente citado.

Murcia, 31 de marzo de 1989.—El Recaudador.

Número 3200

LOS ALCAZARES

Por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1989 fueron aprobadas las bases, que han de regir las pruebas selectivas para proveer 1 plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General.

1.— NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer 1 plaza encuadrada en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General de la Plantilla de este Ayuntamiento.

1.2. Las plazas que se convocan se hallan incluidas en el grupo de clasificación «C», y están dotadas presupuestariamente con las retribuciones legales.

1.3. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros.

PRIMER EJERCICIO.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación.

SEGUNDO EJERCICIO.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria. Uno de Principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho

administrativo; uno de Principios de Derecho financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

TERCER EJERCICIO.— De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistematización en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

CUARTO EJERCICIO.— Este ejercicio tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de Idiomas.— Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas que, al respecto, establezca, la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización.— Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

2.— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguiente requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.— SOLICITUDES.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas específicas de acceso, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

4.— ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que será expuesta en el Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.— TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El Tribunal calificador estará

constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Regional de la Función Pública.

— Un representante de la Comunidad Autónoma.

— El Concejal Delegado del Servicio.

— Un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

— Un Funcionario de carrera.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.— COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos 3 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.— CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

7.1.1. Primer ejercicio.— Se calificará

de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

7.1.2. Segundo ejercicio.— Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

7.1.3. Tercer ejercicio.— Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

7.1.4. Cuarto ejercicio.— La calificación total de los ejercicios será de 10 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8.— LISTAS DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirante, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título de bachillerato superior o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse en el momento en que finalice sus estudios.

c) Declaración jurada o promesa de

no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones pública, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impidiesen para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9.— INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Programa del segundo ejercicio
Parte primera: Derecho político y constitucional.

Tema 1.— El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.— La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.— la Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 4.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.— La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.— El Poder Judicial.

Tema 8.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

Parte segunda: Derecho Administrativo.

Tema 9.— La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.— Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Sus clases.

Tema 12.— El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.— El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.— Principios generales de procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.— Los recursos administrativos. Clases. Recursos de alzada. Re-

ursos de Reposición. Reclamación económico-administrativa.

Tema 19.— Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.— Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.— La intervención administrativa en la propiedad privada. Las expropiación forzosa.

Tema 22.— Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23.— El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.— La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de derecho financiero.

Tema 24 bis.— Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25.— El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 26.— Los ingresos públicos: Conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 27.— Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28.— El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 29.— La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 30.— Régimen Local español. Principios constitucionales.

Tema 31.— La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 32.— El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 33.— Organización municipal. Competencias.

Tema 34.— Régimen general de las elecciones locales.

Tema 35.— Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 36.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37.— Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 38.— La función pública local y su organización.

Tema 39.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 40.— Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 41.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 42.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43.— El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 44.— Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la prestación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 47.— Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 48.— Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49.— Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 50.— Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51.— Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 52.— Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 53.— Los presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

Los Alcázares, a 4 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.